COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332.242

Acta de Evaluación Nro. 01/2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de agosto de 2017, siendo las 13:30 horas, se reúnen el **Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abg. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Sr. Juan Bernal**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID N° 332.242.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 31 de julio de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 31 de julio de 2017. En el mismo se observa que en el marco del presente llamado fueron recibidas tres ofertas, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.	Gs. 320.465.536.-
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 329.791.280.-
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 377.534.848.-

Posteriormente se proceden a dar lectura de las constancias dejadas en acta de evaluación, siendo las siguientes:
- El representante de la empresa KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A. expresa que en la columna que dice ítem no tiene co relatividad en la oferta de LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. en sus planillas auxiliares N° 02 del ítem 01 e ítem 02 respectivamente.

Juan Bernal Aveiro
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídic

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
e-mail:sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

- Los representantes de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., expresan que la oferta de la empresa KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., en el ítem 01 en su planilla auxiliar Nº 01 en el punto "Bonificación Familiar" contempla "No aplica". Por otra parte la planilla auxiliar Nº 03 en Indemnización y preaviso las cargas que cotiza no son las correspondientes.
- La representante de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.RL. expresan que la oferta presentada por la empresa KUÑA GUAPA S.A. no presenta certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por los representantes legales. **Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.**

La empresa oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida por PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. **Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.**

La empresa oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida por INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la

Juan Bernal Ayala
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Liliana Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332.242

Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. **Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.**

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas decide aceptar las ofertas presentadas por las empresa oferente: **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas **no ameritan correcciones según se puede observar en la planilla del ANEXO N° I "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 "EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, dejando constancia que las ofertas presentadas por **KUÑA GUAPA**

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo E. NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332.242

DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., no sobrepasan el 20% del precio referencial, ni son inferiores al 30% del mismo, por lo que no ameritan aclaraciones.

Posteriormente se procede a dar lectura de lo establecido en la Resolución N° 3072/2014 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP 2118/11 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PLANILLAS AUXTLTARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR DE USO OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPLIEZA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" la cual en su art. 2 establece: "*ESTABLECER que las Planillas Auxiliares del Pliego Estándar para la contratación de Servicios de Limpieza Integral y de Seguridad y Vigilancia, deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las Ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación.*", en su art. 3 establece: "*DISPONER que la información contenida en las Planillas indicadas en el Art. 1' de la presente Resolución constituye ejemplo, de qué tipo de datos pudiera considerar la Convocante al momento de requerir información que permita confirmar la pertinencia de los precios ofertados, pudiendo en tal sentido, adecuar las mismas conforme al servicio a ser contratado, eliminando los que considere innecesarios y/o incluyendo otros no indicados en ellas. En todos los casos, la legislación laboral, cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta*", y el art. 4 establece: "*DISPONER que la información contenida en dichas planillas podrá ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N" 21.909/03, en la medida que ello no implique modificación de los precios unitarios ni de la sustancia de la oferta*".

Al respecto, se procede a solicitar las siguientes aclaraciones:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem N° 1:
- Planilla Auxiliar N° 1 - Composición de precios unitarios de la Planilla de precios, en su ítem "Bonificación Familiar", ya que se visualiza en el mismo "No aplica".
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

Juan Bernal Aveiro
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Edgar F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

En el ítem Nº 2:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

En el ítem Nº 2:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

En el ítem Nº 2:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03 de la

Abog. Tomás Sebastián Bertoni Jara
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

ADG. Laura Fernández
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332.242

Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple. presenta	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple. presenta	

C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple. presenta	

Abog. Tomás Sebastián Britez Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332.242

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. presenta	
Certificado de cumplimiento tributario vigente. -	Cumple. SIPE	

D) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
• **Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados. –**		Solicitar
• Constancia de **VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA** de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP. – El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.		Solicitar
• **Listado del personal propuesto** para prestar el servicio en la STP con fotocopia de cedula simple. –	Cumple. Presenta	
•		
• **Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los Equipos y Elementos necesarios** y adecuados a ser utilizados para la prestación del Servicio.	Cumple. Presenta	

E) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
• **Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)** y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.		Solicitar
• **Constancia de no adeudar Aporte Patronal,** expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha		Solicitar

Juan Bernal Abente
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Edwin F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

ADG. Laura Romero
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

Institución.		
• **Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo,** en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple. presenta	
• **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	Cumple. SIPE	
• **La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, mínima de 3 (tres) años en el ramo, en servicios de limpiezas, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas,** las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.	Cumple. presenta	
• **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple. presenta	
• **Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.** Correspondiente al rubro.		Solicitar
• **Presentar planilla Auxiliar 1**		Solicitar aclaración
• **Presentar planilla Auxiliar 2**	Cumple. presenta	
• **Presentar planilla Auxiliar 3**		Solicitar aclaración

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		Solicitar

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Programas de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Martínez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332.242

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

	Cumple	No cumple
G) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple. presenta	
H) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple. presenta	

I) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. presenta	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. presenta	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple. presenta	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. presenta	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

Certificado de cumplimiento tributario vigente. -	Cumple. presenta	

J) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• **Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados. –**	Cumple. presenta	
• Constancia de **VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA** de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP. – El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple. presenta	
• **Listado del personal propuesto** para prestar el servicio en la STP con fotocopia de cedula simple. –	Cumple. presenta	
• **Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los Equipos y Elementos necesarios** y adecuados a ser utilizados para la prestación del Servicio.	Cumple. presenta	

K) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• **Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)** y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple. presenta	
• **Constancia de no adeudar Aporte Patronal,** expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.	Cumple. presenta	
• **Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo,** en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple. presenta	
• **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).		
• **La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, mínima de 3 (tres) años en el ramo, en servicios de limpiezas, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas,** las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo,	Cumple. presenta	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Dicta-Tomos - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bautista Aquino
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332.242

el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas. • **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. • **Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.** Correspondiente al rubro. • **Presentar planilla Auxiliar 1** • **Presentar planilla Auxiliar 2** • **Presentar planilla Auxiliar 3**	Cumple. presenta Cumple. presenta Cumple. presenta Cumple. presenta	Solicitar

L) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple. presenta	

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

	Cumple	No cumple
M) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple. presenta	
N) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple. presenta	

O) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Peluzzo Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332.242

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple. presenta	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. presenta	
Certificado de cumplimiento tributario vigente. -	Cumple. presenta	

P) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• **Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados. –**	Cumple. presenta	
• Constancia de **VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA** de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP. – El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar	Cumple. presenta	

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Aveiro
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Direcc. de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. • **Listado del personal propuesto** para prestar el servicio en la STP con fotocopia de cedula simple. – • **Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los Equipos y Elementos necesarios** y adecuados a ser utilizados para la prestación del Servicio.	Cumple. presenta Cumple. presenta	

Q) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• **Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)** y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. • **Constancia de no adeudar Aporte Patronal,** expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución. • **Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo,** en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de la Apertura de Ofertas. • **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). • **La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, mínima de 3 (tres) años en el ramo, en servicios de limpiezas, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas,** las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas. • **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. • **Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.** Correspondiente al rubro.	Cumple. presenta Cumple. Cumple. presenta Cumple. SIPE Cumple. presenta Cumple. presenta Cumple.	

Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.
Jefe

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Eduardo T. MUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332.242

• **Presentar planilla Auxiliar 1** • **Presentar planilla Auxiliar 2** • **Presentar planilla Auxiliar 3**	presenta Presenta	Solicitar

R) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		Solicitar

A fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas presentadas por las empresas oferentes **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita que la Unidad Operativa de Contrataciones realice las aclaraciones de ofertas correspondientes:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 1 - Composición de precios unitarios de la Planilla de precios, en su ítem "Bonificación Familiar", ya que se visualiza en el mismo "No aplica".
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

En el ítem Nº 2:

Juan Bernal Ab...
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.
Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Director Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332.242

- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

Respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados. –
- Constancia de VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP. – El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.
- Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. Correspondiente al rubro.
- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

En el ítem Nº 2:

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Direcc. Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"
2DA. CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332.242

- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem N° 1:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

En el ítem N° 2:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

Respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Juan Bernal Avetro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 332.242.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	
						Precio Unitario Iva incluido.	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario Iva incluido.	Precio Total IVA incluido	Precio Unitario Iva incluido.	Precio Total IVA incluido
1-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles estrella N° 505 esq. 14 de mayo	Mes	Evento	16	16.418.279	262.692.464	16.843.524	269.496.384	19.200.213	307.203.408
2-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles O'leary c/ General Díaz	Mes	Evento	16	3.610.817	57.773.072	3.768.431	60.294.896	4.395.715	70.331.440
						Precio total	320.465.536	Precio total	329.791.280	Precio total	377.534.848

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Calculo de porcentaje de variación de precios					
							KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	
							Precio unitario	Variación	Precio unitario	Variación	Precio unitario	Variación
1-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles estrella N° 505 esq. 14 de mayo	Mes	Evento	16	19.216.047	16.418.279	-15%	16.843.524	-12%	19.200.213	0%
2-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles O'leary c/ General Díaz	Mes	Evento	16	3.838.872	3.610.817	-6%	3.768.431	-2%	4.395.715	15%

Juan Bernal Aveir
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Asunción, 9 de agosto de 2017

NOTA CEO/ Nº 82/2017
Señores
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
TEL: 021-371-154
Mail: layasa@hotmail.com
Dirección: Cerro León e/ Yegros e Iturbe
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

En el ítem Nº 2:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 11 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

REPORTE DE TRANSMISION

GABRIELA

9 AGO. 2017 14:59

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 371154	9 AGO. 14:59	00'41	TRANS 01		OK

Asunción, 9 de agosto de 2017

NOTA CEO/ N° 83/2017
Señores
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
TEL: 021-205-2018/021-229-416
Mail: lmpsrl@gmail.com
Dirección: Entre Ríos 1.492 c/ Avda. Artigas
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID N° 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;** el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem N° 1:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

En el ítem N° 2:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

Respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 11 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

REPORTE DE TRANSMISION

LAURA

9 AGO. 2017 15:14

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gmail CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

nota_83

2 mensajes

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 9 de agosto de 2017, 14:11
Para: lmpsrl@gmail.com

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de LCO Nº 03/2017"SERVICIO CE LIMPIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" ID Nº 332242

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

83_2017.pdf
441K

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL <lmpsrl@gmail.com> 9 de agosto de 2017, 14:14
Para: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

Recibido

LMP SRL
[El texto citado está oculto]

Asunción, 9 de agosto de 2017

NOTA CEO/ Nº 81/2017
Señores
KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.
TEL: 021-333-536
Mail: mafara2010@gmail.com
Dirección: Padre Cassanello Nº 2228 esq. Cañada del Carmen - Bº San Vicente
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem Nº 1:
- Planilla Auxiliar Nº 1 - Composición de precios unitarios de la Planilla de precios, en su ítem "Bonificación Familiar", ya que se visualiza en el mismo "No aplica".
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

En el ítem Nº 2:
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado.
- Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica".

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados.
- Constancia de VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP.
  El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.
- Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. Correspondiente al rubro.
- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 11 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Gmail CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_81_2017

2 mensajes

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 9 de agosto de 2017, 14:09
Para: mafara2010@gmail.com

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de LCO Nº 03/2017"SERVICIO CE LIMPIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" ID Nº 332242

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

81_2017.pdf
883K

Mafara S.A. <mafara2010@gmail.com> 9 de agosto de 2017, 14:12
ra: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

Recibido, gracias.
[El texto citado está oculto]

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Asunción, 10 de agosto de 2017

SEÑORES
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN
Atn: Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas

Ref: Nota CEO/Nº. 83/2017

Por la presente nos dirigimos a Usted a fin de contestar en tiempo y forma lo solicitado en su nota de referencia en el marco de la LCO Nº. 03/2017 Servicio de Limpieza de Edificios de la STP – 2nda. Convocatoria – ID Nº. 332.242.

1- **ITEM 1**
   - Aclaración cálculo Planilla Auxiliar Nº. 3 Item 6 Otros: Bonificación por trabajos insalubres. El porcentaje establecido por nuestra empresa es ínfimo a fin de completar todos los espacios de esta planilla y no dejarlas en blanco según lo establecido en la ley 2051 de la DNCP y considerando que los edificios de la STP, NO están tipificados como lugares insalubres y/o peligrosos.-

2- **ITEM 2**
   - Aclaración cálculo Planilla Auxiliar Nº. 3 Item 6 Otros: Bonificación por trabajos insalubres. El porcentaje establecido por nuestra empresa es ínfimo a fin de completar todos los espacios de esta planilla y no dejarlas en blanco según lo establecido en la ley 2051 de la DNCP y considerando que los edificios de la STP, NO están tipificados como lugares insalubres y/o peligrosos.

3- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores en el formato del formulario contenidas en el PBC.
Dejamos expresa constancia que el PBC del presente llamado NO CONTIENE formato alguno de esta declaración jurada, sin embargo anexamos la declaración jurada que forma parte del PBC estándar de la DNCP.

Atentamente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Ing. Rubén Escobar U. Dieta
Socio - Gerente

Limpiezas Modernas Paraguayas SRL

Nº de Entrada -37-
Fecha: 10-08-2017 HORA: 14:40

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas
Tel.: 205.218 - Fax: 229.416

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

FORMULARIO Nº 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.

Asunción, 10 de Agosto de 2017

Señores:
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente
REF.: **(Descripción del llamado) LCO N° 03/2017 –SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION PLURIANUAL 2017 – 2018 SEGUNDA CONVOCATORIA**
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 332.242

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL., declara bajo Fe de Juramento que toda la información, datos y documentaciones aportadas para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado.
Declaramos bajo fe de juramento que:

a) Otorgamos a los trabajadores en relación de dependencia con nuestra Empresa condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral y que en caso de resultar adjudicado/s en la presente Licitación nos obligamos y comprometemos a realizar el pago del salario conforme a los montos indicados en la Declaración Jurada de Pago al Personal.

b) Reconocemos a la Contratante y a las instituciones facultadas el derecho de realizar inspecciones y verificaciones y el irrestricto acceso a los datos y documentos referentes a los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, y que prestan servicios para instituciones públicas en virtud de un contrato, a fin de verificar el cumplimiento de **todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

c) Garantizamos que los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestarán servicios para la Contratante, recibirán los respectivos uniformes y los equipos de protección individual indispensables para el correcto y seguro desempeño de sus labores, los que serán proveídos por nuestra Empresa y cuyos costos no serán trasladados bajo ningún concepto sobre el salario de los mismos.

d) Garantizamos que todos y cada uno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestará servicios para la Contratante, cuentan con el aporte patronal al Instituto de Previsión Social, perciben/percibirán los pagos correspondientes a aguinaldo y vacaciones respectivamente, y que en caso de prestar servicios en condiciones especiales, expuestos a trabajos insalubres y peligrosos aseguramos las bonificaciones correspondientes en dichos conceptos, y Aseguramos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.

e) Que en caso de resultar adjudicados, ninguno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, asignados a la prestación de los servicios contratados, se encuentra durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo y tampoco se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de contrato de Aprendizaje.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos, reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Ing. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

RUBEN ESCOBAR URBIETA

Firma: El Oferente

Aclaración de Firma

Asunción, 9 de agosto de 2017

NOTA CEO/ N° 83/2017
Señores
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
TEL: 021-205-2018/021-229-416
Mail: lmpsrl@gmail.com
Dirección: Entre Ríos 1.492 c/ Avda. Artigas
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID N° 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle:

En el ítem N° 1:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

En el ítem N° 2:
- Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.

Respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 11 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Asunción, 10 de Agosto de 2017

SEÑORES
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de responder a las aclaraciones solicitadas en el marco del llamado de la *Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA CONVOCATORIA* ID: 332.242, según se detallan a continuación:

Para los ítems Nº 1 y 2

Planilla Auxiliar Nº 3: Cargas Sociales, Ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", el porcentaje que se utilizo es de 0.01% ya que no se empleó formula alguna puesto que no existe un porcentaje definido para estos tipos de actividades solo se utiliza un porcentaje referencial ya que nuestro personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guates obligatorios.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Nombres: Carlos Alberto Ayala Centurión — ***Carlos Ayala Moreno***
En Calidad de Presidente — *Director Titular*

Firma: _____ LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80020494-8 Cédula: 371.154 / 371.342

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

STP/OFEC.
Nº de Entrada: 36
Fecha: 10-08-2017 Hora: 12:30
Recibió: Edwardo Núñez

Asunción, 11 de agosto de 2017

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESENTE

Por este medio me es propicio saludarlos y hacer llegar las documentaciones y explicaciones solicitadas por el presente comité a través de **NOTA CEO/Nº 81/2017,** en cuanto sigue adjuntamos:

- Nota explicativa de composición de porcentajes en planillas auxiliares de los ítems 1 y 2.
- Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados firmadas y selladas (Según PBC y según ADENDA Nº1).
- DDJJ de conocer las sedes en las cuales se realizaran los servicios solicitados.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planillas.
- Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de de apertura de ofertas y la planilla presentada a dicha institución.
- Constancia de RUC.
- DDJJ por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

Atte,

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

STP/CEO.
Nº de Entrada: 38
Fecha: 11-08-2017 Hora: 14:40
Recibió:

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO Nº2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – Bº SAN VICENTE – ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

Asunción, 11 de agosto de 2017

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESENTE

Por este medio me es propicio saludarlos y realizar las siguientes aclaraciones referentes a los ítems 1 y 2 respecto a la LICO Nº03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA – ID Nº332.242.

Respecto al ítem 1:

- Planilla Auxiliar Nº1: Composición de precios unitarios de la Planilla de precios, ítem "Bonificación Familiar"; en cuanto a la no aplicación del monto correspondiente según código laboral, nuestra explicación es la siguiente:
  En el Código Laboral, en el **Capítulo III. De la asignación familiar en su Art. 261.** Se expresa que; **"Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo".**
  Siendo que ningunos de los personales de la empresa que serán destinados a realizar los servicios requeridos por el ítem en cuestión en caso de resultar adjudicados, no poseen hijos actualmente. Por tal motivo no procedemos a cotizar dicho porcentaje estimado.
- Planilla Auxiliar Nº3: Composición de cargas sociales, ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio" e ítem 5 "Preaviso", en cuanto a la cotización del 0,01% en ambos ítems, explicamos lo siguiente:
  A nuestro criterio ambos ítems son **cargas eventuales y no mensuales,** que no pueden estar previéndose por no intuir que un personal va a estar presentando renuncia o será despedido de la empresa.
  Además estas cargas sociales son de absoluta responsabilidad de la empresa en el rol de patronal y no corresponde cargar a cuenta de la "contratante".
- Planilla Auxiliar Nº3: Composición de cargas sociales, ítem 6 "Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)", en cuanto a la no aplicación de ningún porcentaje, nuestra explicación es la siguiente:
  Debido a lo observado en las especificaciones técnicas fijadas dentro del Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante, descargada de la página de la DNCP, consideramos que no hay necesidad de cotizar porcentaje alguno en concepto de trabajos insalubres y/o peligrosos por no ser un servicio en el cual nuestros personales se verán expuestos a realizar trabajos insalubres y/o peligrosos dentro de las oficinas de la Secretaria Técnica de Planificación, por ser oficinas prácticamente administrativas.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO Nº2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – Bº SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - CELULAR: (0981)-802-948 EMAIL: mafara2010@gmail.com

Respecto al ítem 2:

- Planilla Auxiliar N°3: Composición de cargas sociales, ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio" e ítem 5 "Preaviso", en cuanto a la cotización del 0,01% en ambos ítems, explicamos lo siguiente:
  A nuestro criterio ambos ítems son **cargas eventuales y no mensuales,** que no pueden estar previéndose por no intuir que un personal va a estar presentando renuncia o será despedido de la empresa.
  Además estas cargas sociales son de absoluta responsabilidad de la empresa en el rol de patronal y no corresponde cargar a cuenta de la "contratante".
- Planilla Auxiliar N°3: Composición de cargas sociales, ítem 6 "Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)", en cuanto a la no aplicación de ningún porcentaje, nuestra explicación es la siguiente:
  Debido a lo observado en las especificaciones técnicas fijadas dentro del Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante, descargada de la página de la DNCP, consideramos que no hay necesidad de cotizar porcentaje alguno en concepto de trabajos insalubres y/o peligrosos por no ser un servicio en el cual nuestros personales se verán expuestos a realizar trabajos insalubres y/o peligrosos dentro de las oficinas de la Secretaria Técnica de Planificación, por ser oficinas prácticamente administrativas.

Sin nada más que agregar, me despido cordialmente.

Atte,

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO N°2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – Bº SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

3. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO

1- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP 2017 - 2018

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO
1	76111501-001	Servicio de limpieza del **edificio ubicado en las calles Estrella N° 505 esq./ 14 de Mayo**	*16*	*Meses*
2	76111501-001	Servicio de limpieza del Edificio **ubicado en las calles O´leary N° 657 C/ General Díaz**	*16*	*Meses*

Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo.-	***(16) meses*** *contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.*
Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, *sito en calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-*	***(16) meses*** *contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.*

ITEM 01 – TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA. (Estrella Nº 505 esquina 14 de Mayo). -

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(14 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Embolse de residuos de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(14 en total)**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(11 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios.
- Limpieza de piezas de bronce ubicado en las escaleras que van al sub suelo.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY - *(Calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-*

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (planta baja y primer piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(7 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Embolse de residuos de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(7 en total).**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(15 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios
- Limpieza de piezas de bronce.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (Planta baja y primer piso).

ITEM 01 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA.

SUB SUELO:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Sala de conferencias

PLANTA BAJA:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. El garaje
5. Cocina y deposito
6. Escalera del acceso principal y salón de exposición
7. Vereda y frente del edificio

PRIMER PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de reuniones.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Cantidad De Sanitarios: 6 (seis)
3. Oficinas en su totalidad.

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY

(calle Juan E. O'Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-

Garaje:

1. Escalera
2. Estacionamiento

Primer Piso:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de Reuniones.

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 2 (dos)

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DETALLADO EN LA LIMPIEZA DE DESPACHOS

Limpieza Diaria:

1-Abrir las ventanas, si es posible.
2-Limpieza e higienización de los baños tanto públicos como privados de todas las oficinas.
3-Vaciar y desmanchar las papeleras y reemplazar la bolsa con la frecuencia que se le indique.
4-Recoger del suelo, papeles y eventual suciedad voluminosa y/o visible.
5-Desempolvar el mobiliario: mesas, sillas, teléfonos, repisas internas, etc.
6-Desmanchar (eliminar huellas y manchas) de: armarios, puertas, superficies acristaladas.
7-Desempolvado del suelo. Barrido seco y húmedo. Aspirado de las superficies textiles.
8-Recordamos la importancia de poner en su lugar todo aquello que toquemos: papeleras, sillas, etc.
9-Desodorización de los ambientes, como mínimo, una vez por día, con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
10-Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Patios interiores, cocheras y acceso a la entrada del edificio: Diariamente: se efectuará el barrido de las mismas, lavado con agua, quitando las manchas, si las hubiera, con productos detergentes o solventes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

Pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma incluidos los pasillos y escaleras:

a) Diariamente: se efectuará el barrido y repasado en húmedo.

b) Semanalmente: se efectuará el lavado a fondo con productos detergentes **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.);** una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante especial para cada tipo de piso. Posteriormente se lustrarán con máquinas lustradoras. -

PAREDES Y VIDRIOS: Diariamente: se procederá al uso de aspiradora para quitar el polvo de paredes, cielorrasos y moldura, debiendo quedar en perfectas condiciones.

TECHOS: Las paredes de zonas generales se limpiarán quincenalmente o cuando exista suciedad visible. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.

B.1. Revestimientos de madera, Diariamente: se procederá a aspirar el polvo, en los revestidos se repasará con franela seca. Se removerá la suciedad con productos adecuados.

ALFOMBRAS: Diariamente serán aspiradas. Mensualmente o cuando así lo requiera el grado de suciedad, se efectuará una limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción. Para la eliminación de manchas se utilizará una máquina de vapor industrial.

REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS Y CERÁMICOS: Diariamente: se lavarán con agua y productos detergentes y especiales. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

VIDRIOS EXTERIORES: Bimestralmente: se quitarán manchas y suciedad mediante la utilización de sustancias químicas apropiadas no agresivas para los vidrios **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables)**, las carpinterías y el elemento sellador existente. Enjuague adecuado con retiro total de limpiador utilizado incluso del material que pudiere penetrar hasta el contramarco de carpintería. Dejándolos secos sin ralladura, ni aureolas, ni marcas a la vista. El adjudicatario deberá utilizar para los trabajos exteriores, silletas o balancines, adoptando en todos los casos las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, preservando en todo momento tanto al personal interviniente como a terceros.

ABERTURAS y VIDRIOS: Diariamente: se repasarán con trapo ligeramente húmedo los marcos, puertas, ventanas y mamparas. Los vidrios serán lavados (exterior e interiormente) con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes en todos los pisos del Edificio.

ARTEFACTOS SANITARIOS: Diariamente: Limpieza general de baños, inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, tratamiento con líquidos desodorantes, quitado de sarro e incrustaciones con materiales adecuados en mármoles, mesadas y todos los artefactos en general.

Los artefactos sanitarios que posean cromados deberán ser tratados con limpia metales no abrasivos, colocación de pastillas desodorantes en mingitorios e inodoros de baños; asegurar su existencia permanente. Clorificar diariamente los baños de

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

mujeres, varones y privados. Durante las horas de labor y durante la semana, podrá efectuarse a requerimiento una limpieza adicional en los baños. Lo elementos de tocador tales como papel higiénico en rollo, toallas de papel y jabón líquido para manos serán provistas por el Comitente. El Prestador deberá vigilar la existencia de estos elementos en cantidad suficiente en cada baño.
Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.

TERRAZAS: Diariamente se barrerán las terrazas y patios interiores. Semanalmente se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine. Las azoteas serán barridas semanalmente, procediendo así a la retirada de todos los residuos que pudiesen taponar los sumideros y canalizaciones de recogida de aguas de lluvia.

METALES: Las barandas de escaleras se mantendrán permanentemente limpias utilizando para tal fin trapo húmedo diariamente. El lustrado de pasamanos de bronce, placas, etc., se efectuará con líquidos adecuados a tal fin, repasando con franela seca para obtener higiene y brillo permanente, cuidando no ensuciar elementos a los que están adheridos, tarea ésta que se efectuará semanalmente.

MOBILIARIO, ÚTILES DE OFICINA, PAPELEROS, TELÉFONOS, INTERCOMUNICADORES. etc.: Diariamente: Se plumeará repasando con franela ligeramente húmeda y posterior repaso con franela seca. A excepción de los muebles fijos, los demás cuando sea necesario deberán ser corridos para limpiar debidamente el lugar que ocupan y luego deberán restituirse a su sitio.

SILLONES Y SILLAS TAPIZADAS: Diariamente: se limpiarán con aspiradoras y franelas ligeramente húmedas y luego secas. Para los tapizados en cueros y telas plásticas se utilizarán quitamanchas a tal fin.

ÚTILES Y MÁQUINAS DE OFICINA: Diariamente: Se procederá a la limpieza de las mismas utilizando franela húmeda y seca.
PAPELEROS: Diariamente: Se le colocarán bolsas de polietileno adecuadas y se procederá a su vaciado.
CENICEROS: Diariamente: Se procederá a su vaciado y lavado.
Diariamente se desodorizarán las oficinas en horario a indicar con aerosoles de primera calidad. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

ALFOMBRAS Y CORTINADOS: Diariamente: Se les aspirará el polvo. Las manchas de las alfombras deberán sacarse con productos especiales destinados a tal fin. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN: Diariamente: Se plumearán y repasarán con franela seca los plafones y tulipas adheridas a cielorrasos, paredes; se retirarán mensualmente y una vez lavados se volverán a colocar. -

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

PRECAUCIONES: El contratista deberá poner especial cuidado en evitar -en lo posible- el utilizar, en lugares cerrados, medios de limpieza que levanten polvo u otros elementos que puedan afectar documentos o mecanismos.

INFRAESTRUCTURA Deberá presentar con su oferta y en carácter de declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, incluso depósitos, maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

MAQUINAS A EMPLEAR Las máquinas a emplear (lustradoras, aspiradoras, etcétera) no podrán exceder en cuanto al consumo de fuerza motriz la potencia instalada en cada piso, y no deberán ocasionar ruidos molestos por mal funcionamiento.

Deberán de contar con:

- Máquina para limpieza profunda de pisos
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio
- Escaleras extensibles de aluminio (dobles y triples)
- Varas telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles
- Carteles con leyendas de: **Piso mojado, cuidado**.
- Escobas que no levantan polvo.
- Para los días de lluvia deberán contar con alfombras absorbentes grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.

CARGAS Y DESCARGAS: Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS: Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

por la empresa sin costo alguno a la STP, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales. Dichos trabajos (limpiezas extraordinarias) no excederán a 6 (seis) eventos durante la vigencia del contrato e involucrará la asignación de Recursos hasta un 10% de lo previsto para cada dependencia.

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA STP: En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

1. Personal necesario para la realización optima de los trabajos.

2. El personal de la empresa contratada deberá vestir uniforme que identifique a la empresa.

3. Insumos, materiales y maquinarias necesarias para la realización de las tareas asignadas.

4. Todos los productos de limpieza (detergentes para pisos, desodorante líquido y en aerosol, desinfectante para baño, pastillas para inodoro, cera liquida y/o en pasta alcohol, etc). Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.

DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Lavandina Detergente para piso Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro Cera liquida y/o en pasta Alcohol. - Insecticida en aerosol Lustra muebles Gel para equipos informáticos Esponjas, lanas de acero, naftalina Franelas, trapos de piso Limpia vidrios Otros productos para la buena realización de los trabajos. Bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros (deberá de ser repuesta en todos los lugares cuantas veces fuese necesario) El listado es enunciativo no limitativo.

JABÓN LÍQUIDO Loción limpiadora de manos para remoción de suciedad para uso en toilettes ideal para servicios higiénicos en general. Fragancia;

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

PAPEL SECAMANOS

- Toalla 30 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Toalla Blanca
- Gramaje grs./m2: 30 + - 5 %

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 5/6 %
- Gramaje de la Hoja 33 grs.
- Atomizador automático en aerosol

Instalación de dispensers necesarios para jabón líquido, atomizador automático en aerosol para los baños y las salas de reuniones, papel higiénico y toallas interfoliadas para los sanitarios de uso público y en los sanitarios de uso privado.

SUMINISTROS Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los productos e insumos de aseo e higiene, descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto del concurso público. Así mismo, realizará la colocación de dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico, este último, destinado para áreas de sanitarios de Direcciones en general, siempre y cuando sean solicitados, se considere oportuno y esté debidamente autorizado por LA CONVOCANTE) en todos los sanitarios objetos del concurso público, se especificará condiciones mínimas de productos no marca comercial. Para la instalación de los equipos de aseo e higiene (dispensadores) se establecerá un plazo de 120 horas o (5) cinco días, a partir del inicio de los trabajos. Caso contrario, si no cumpliese con los plazos de entrega estipulados y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa pecuniaria (económica), de un jornal diario por cada equipo, dispensador o insumo compréndase (dispensadores y sus correspondientes insumos), no suministrado y en demora, a descontar del pago mensual correspondiente. Los dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico estarán en condición de préstamo mientras dure el contrato De igual manera, todos los cálculos de prorrateo, en cuanto a consumo de insumos varios (papel higiénico, papel secamanos, jabón líquido, pastillas para inodoro, detergente, etc.) es responsabilidad directa y exclusiva del oferente, pudiendo realizar las visitas técnicas que precisare, al o los lugares, cuyo servicio pretenda ofertar. En ningún caso, el oferente podrá alegar desconocimiento del lugar objeto de su oferta.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

LAS EMPRESAS INTERESADAS DEBERÁN REALIZAR UN RELEVAMIENTO IN-SITU DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE PRESUPUESTAR ÍNTEGRAMENTE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

SE DEBERÁ CALCULAR UN APROXIMADO DE 130 (ciento treinta) FUNCIONARIOS Y 50 (CINCUENTA) VISITANTES DIARIOS.

PERSONAL, DÍAS, Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: el servicio será prestado por la cantidad de personas que demande dicho trabajo, a partir de las 06:00

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

horas de lunes a viernes y con un horario de 8 horas diarias para la terminación optima de trabajos, que serán fiscalizados por un personal designado la Dirección Administrativa de la STP.

Lugar de prestación de los servicios

Ítem 01 - Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo. -

Ítem 02 - Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-

2- Plan de Entregas (Servicios)

La provisión del servicio deberá iniciarse **máximo en 2 días hábiles** posteriores a la provisión de la orden de servicio emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

3- Exigencias en cuanto al personal:

- **ITEM 01 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (2 turnos) Turno 1:** El servicio será prestado por un **mínimo de 5 (cinco) personas** (será asignada como mínimo una persona por piso), un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- **Tuno 2:** el servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) persona, un personal específico se encargará de realizar la limpieza, a fin de cubrir con las necesidades del turno tarde, este estará amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

  ITEM 02 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 turno): El servicio será prestado por **un mínimo de 2 (dos) personas,** un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Control de asistencia: estará a cargo de la empresa proveedora.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al STP, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 3 (tres) horas. En ningún caso se aceptara personales que no estén inscriptas en el Seguro Social.

La convocante se reserva el derecho sin costo alguno de solicitar la rotación del personal de acuerdo a las necesidades de las mismas.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

En caso de sustitución de alguno de los integrantes del plantel presentados en la oferta, estas deberán regirse y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros. -

El personal que fuere designado a prestar servicios en la STP, deberá haber superado el periodo de prueba legal, y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros.

La empresa adjudicada deberá designar del plantel una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el supervisor/a designado por la Dirección Administrativa de la STP.

OBSERVACIÓN:
En caso de que existiese un decreto donde se aclare asueto o un recorte en el horario de trabajo que afectara a los funcionarios públicos, los empleados de la empresa de servicios de limpieza se regirán por el mismo horario que los funcionarios de la institución. En una compensación al horario no trabajado la Dirección Administrativa asignara una tarea adicional en el momento que lo requiera.

Esta tarea adicional consistirá en:
1- Limpieza de las canaletas de la institución y/o
2- Limpieza Profunda (aspirado, techo, ventiladores, escaleras, vidrios y balancines)

OBSERVACIÓN: Constancia de **VISITA TÉCNICA o DECLARACIÓN JURADA** de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. **Emitida por la Dirección Administrativa de la STP.**
El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
La visita técnica podrá ser realizada por los potenciales oferentes desde el día de publicación hasta un día antes de la fecha tope para realizar consultas, la constancia de visita técnica será emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA STP en horario de oficina de 7:15 h a 15:15 h.-

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento que la firma **KUÑA GUAPA** de **MAFARA S.A.**, garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios.

FIRMA: _____ MAFARA S.A. RUC: 80021850-7

NOMBRE: LIC. MAGALI YUDIS

EN CARÁCTER DE: REPRESENTANTE LEGAL

DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA FIRMAR POR Y EN NOMBRE DE: **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**

EN FECHA 31 DE JULIO DE 2017

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO N°2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – B° SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

DONDE DICE

3. Especificaciones Técnicas

*** SE DEJA SIN EFECTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DEBE DECIR

3. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO

1- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP 2DA. CONVOCATORIA 2017 - 2018

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO
1	76111501-001	Servicio de limpieza del **edificio ubicado en las calles Estrella N° 505 esq./ 14 de Mayo**	*16*	*Meses*
2	76111501-001	Servicio de limpieza del Edificio **ubicado en las calles O´leary N° 657 C/ General Díaz**	*16*	*Meses*

Lugar donde los servicios serán prestados	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo.-	***(16) meses** contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.*
***Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación,** sito en calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-*	***(16) meses** contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.*

ITEM 01 – TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA. (Estrella Nº 505 esquina 14 de Mayo). -

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(14 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

- Embolse de residuos de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(14 en total)**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(11 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios.
- Limpieza de piezas de bronce ubicado en las escaleras que van al sub suelo.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY - *(Calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-*

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (planta baja y primer piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(7 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Embolse de residuos de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(7 en total).**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(15 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios
- Limpieza de piezas de bronce.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (Planta baja y primer piso).

ITEM 01 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA.

SUB SUELO:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Sala de conferencias

PLANTA BAJA:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. El garaje
5. Cocina y deposito
6. Escalera del acceso principal y salón de exposición

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

7. Vereda y frente del edificio

PRIMER PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de reuniones.

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Cantidad De Sanitarios: 6 (seis)
3. Oficinas en su totalidad.

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY

(calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-

Garaje:

1. Escalera
2. Estacionamiento

Primer Piso:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de Reuniones.

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 2 (dos)

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DETALLADO EN LA LIMPIEZA DE DESPACHOS

Limpieza Diaria:

1-Abrir las ventanas, si es posible.
2-Limpieza e higienización de los baños tanto públicos como privados de todas las oficinas.
3-Vaciar y desmanchar las papeleras y reemplazar la bolsa con la frecuencia que se le indique.
4-Recoger del suelo, papeles y eventual suciedad voluminosa y/o visible.
5-Desempolvar el mobiliario: mesas, sillas, teléfonos, repisas internas, etc.
6-Desmanchar (eliminar huellas y manchas) de: armarios, puertas, superficies acristaladas.
7-Desempolvado del suelo. Barrido seco y húmedo. Aspirado de las superficies textiles.
8-Recordamos la importancia de poner en su lugar todo aquello que toquemos: papeleras, sillas, etc.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

9-Desodorización de los ambientes, como mínimo, una vez por día, con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
10-Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias.

Patios interiores, cocheras y acceso a la entrada del edificio: Diariamente: se efectuará el barrido de las mismas, lavado con agua, quitando las manchas, si las hubiera, con productos detergentes o solventes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
Pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma incluidos los pasillos y escaleras:

a) Diariamente: se efectuará el barrido y repasado en húmedo.

b) Semanalmente: se efectuará el lavado a fondo con productos detergentes **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.);** una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante especial para cada tipo de piso. Posteriormente se lustrarán con máquinas lustradoras. -

PAREDES Y VIDRIOS: Diariamente: se procederá al uso de aspiradora para quitar el polvo de paredes, cielorrasos y moldura, debiendo quedar en perfectas condiciones.
TECHOS: Las paredes de zonas generales se limpiarán quincenalmente o cuando exista suciedad visible. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.
B.1. Revestimientos de madera, Diariamente: se procederá a aspirar el polvo, en los revestidos se repasará con franela seca. Se removerá la suciedad con productos adecuados.
ALFOMBRAS: Diariamente serán aspiradas. Mensualmente o cuando así lo requiera el grado de suciedad, se efectuará una limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción. Para la eliminación de manchas se utilizará una máquina de vapor industrial.
REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS Y CERÁMICOS: Diariamente: se lavarán con agua y productos detergentes y especiales. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
VIDRIOS EXTERIORES: Bimestralmente: se quitarán manchas y suciedad mediante la utilización de sustancias químicas apropiadas no agresivas para los vidrios **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables)**, las carpinterías y el elemento sellador existente. Enjuague adecuado con retiro total de limpiador utilizado incluso del material que pudiere penetrar hasta el contramarco de carpintería. Dejándolos secos sin ralladura, ni aureolas, ni marcas a la vista. El adjudicatario deberá utilizar para los trabajos exteriores, silletas o balancines, adoptando en todos los casos las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, preservando en todo momento tanto al personal interviniente como a terceros.
ABERTURAS y VIDRIOS: Diariamente: se repasarán con trapo ligeramente húmedo los marcos, puertas, ventanas y mamparas. Los vidrios serán lavados (exterior e interiormente) con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes en todos los pisos del Edificio.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

ARTEFACTOS SANITARIOS: Diariamente: Limpieza general de baños, inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, tratamiento con líquidos desodorantes, quitado de sarro e incrustaciones con materiales adecuados en mármoles, mesadas y todos los artefactos en general.
Los artefactos sanitarios que posean cromados deberán ser tratados con limpia metales no abrasivos, colocación de pastillas desodorantes en mingitorios e inodoros de baños; asegurar su existencia permanente. Clorificar diariamente los baños de mujeres, varones y privados.
Durante las horas de labor y durante la semana, podrá efectuarse a requerimiento una limpieza adicional en los baños. Lo elementos de tocador tales como papel higiénico en rollo, toallas de papel y jabón líquido para manos serán provistas por el Comitente. El Prestador deberá vigilar la existencia de estos elementos en cantidad suficiente en cada baño.
Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.

TERRAZAS: Diariamente se barrerán las terrazas y patios interiores. Semanalmente se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine. Las azoteas serán barridas semanalmente, procediendo así a la retirada de todos los residuos que pudiesen taponar los sumideros y canalizaciones de recogida de aguas de lluvia.

METALES: Las barandas de escaleras se mantendrán permanentemente limpias utilizando para tal fin trapo húmedo diariamente. El lustrado de pasamanos de bronce, placas, etc., se efectuará con líquidos adecuados a tal fin, repasando con franela seca para obtener higiene y brillo permanente, cuidando no ensuciar elementos a los que están adheridos, tarea ésta que se efectuará semanalmente.

MOBILIARIO, ÚTILES DE OFICINA, PAPELEROS, TELÉFONOS, INTERCOMUNICADORES. etc.: Diariamente: Se plumeará repasando con franela ligeramente húmeda y posterior repaso con franela seca. A excepción de los muebles fijos, los demás cuando sea necesario deberán ser corridos para limpiar debidamente el lugar que ocupan y luego deberán restituirse a su sitio.

SILLONES Y SILLAS TAPIZADAS: Diariamente: se limpiarán con aspiradoras y franelas ligeramente húmedas y luego secas. Para los tapizados en cueros y telas plásticas se utilizarán quitamanchas a tal fin.

ÚTILES Y MÁQUINAS DE OFICINA: Diariamente: Se procederá a la limpieza de las mismas utilizando franela húmeda y seca.
PAPELEROS: Diariamente: Se le colocarán bolsas de polietileno adecuadas y se procederá a su vaciado.
CENICEROS: Diariamente: Se procederá a su vaciado y lavado.
Diariamente se desodorizarán las oficinas en horario a indicar con aerosoles de primera calidad. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

ALFOMBRAS Y CORTINADOS: Diariamente: Se les aspirará el polvo. Las manchas de las alfombras deberán sacarse con productos especiales destinados a tal fin. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN: Diariamente: Se plumearán y repasarán con franela seca los plafones y tulipas adheridas a cielorrasos, paredes; se retirarán mensualmente y una vez lavados se volverán a colocar. -

PRECAUCIONES: El contratista deberá poner especial cuidado en evitar -en lo posible- el utilizar, en lugares cerrados, medios de limpieza que levanten polvo u otros elementos que puedan afectar documentos o mecanismos.

INFRAESTRUCTURA Deberá presentar con su oferta y en carácter de declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, incluso depósitos, maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

MAQUINAS A EMPLEAR Las máquinas a emplear (lustradoras, aspiradoras, etcétera) no podrán exceder en cuanto al consumo de fuerza motriz la potencia instalada en cada piso, y no deberán ocasionar ruidos molestos por mal funcionamiento.

Deberán de contar con:

- Máquina para limpieza profunda de pisos
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio
- Escaleras extensibles de aluminio (dobles y triples)
- Varas telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles
- Carteles con leyendas de: **Piso mojado, cuidado**.
- Escobas que no levantan polvo.
- Para los días de lluvia deberán contar con alfombras absorbentes grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.

CARGAS Y DESCARGAS: Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS: Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno a la STP, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales. Dichos trabajos (limpiezas extraordinarias) no excederán a 6 (seis) eventos durante la vigencia del contrato e involucrará la asignación de Recursos hasta un 10% de lo previsto para cada dependencia.

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA STP: En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

1. Personal necesario para la realización optima de los trabajos.
2. El personal de la empresa contratada deberá vestir uniforme que identifique a la empresa.
3. Insumos, materiales y maquinarias necesarias para la realización de las tareas asignadas.
4. **Todos los productos de limpieza (detergentes para pisos, desodorante líquido y en aerosol, desinfectante para baño, pastillas para inodoro, cera liquida y/o en pasta alcohol, etc). Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Lavandina Detergente para piso Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro Cera liquida y/o en pasta Alcohol. -
Insecticida en aerosol Lustra muebles Gel para equipos informáticos Esponjas, lanas de acero, naftalina Franelas, trapos de piso Limpia vidrios Otros productos para la buena realización de los trabajos. Bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros (deberá de ser repuesta en todos los lugares cuantas veces fuese necesario) El listado es enunciativo no limitativo.

JABÓN LÍQUIDO Loción limpiadora de manos para remoción de suciedad para uso en toilettes ideal para servicios higiénicos en general. Fragancia;

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

PAPEL SECAMANOS

- Toalla 30 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Toalla Blanca
- Gramaje grs./m2: 30 + - 5 %
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 5/6 %
- Gramaje de la Hoja 33 grs.
- Atomizador automático en aerosol

Instalación de dispensers necesarios para jabón líquido, atomizador automático en aerosol para los baños y las salas de reuniones, papel higiénico y toallas interfoliadas para los sanitarios de uso público y en los sanitarios de uso privado.

SUMINISTROS Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los productos e insumos de aseo e higiene, descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto del concurso público. Así mismo, realizará la colocación de dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico, este último, destinado para áreas de sanitarios de Direcciones en general, siempre y cuando sean solicitados, se considere oportuno y esté debidamente autorizado por LA CONVOCANTE) en todos los sanitarios objetos del concurso público, se especificará condiciones mínimas de productos no marca comercial. Para la instalación de los equipos de aseo e higiene (dispensadores) se establecerá un plazo de 120 horas o (5) cinco días, a partir del inicio de los trabajos. Caso contrario, si no cumpliese con los plazos de entrega estipulados y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa pecuniaria (económica), de un jornal diario por cada equipo, dispensador o insumo compréndase (dispensadores y sus correspondientes insumos), no suministrado y en demora, a descontar del pago mensual correspondiente. Los dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico estarán en condición de préstamo mientras dure el contrato De igual manera, todos los cálculos de prorrateo, en cuanto a consumo de insumos varios (papel higiénico, papel secamanos, jabón líquido, pastillas para inodoro, detergente, etc.) es responsabilidad directa y exclusiva del oferente, pudiendo realizar las visitas técnicas que precisare, al o los lugares, cuyo servicio pretenda ofertar. En ningún caso, el oferente podrá alegar desconocimiento del lugar objeto de su oferta.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

LAS EMPRESAS INTERESADAS DEBERÁN REALIZAR UN RELEVAMIENTO IN-SITU DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE PRESUPUESTAR ÍNTEGRAMENTE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

SE DEBERÁ CALCULAR UN APROXIMADO DE 130 (ciento treinta) FUNCIONARIOS Y 50 (CINCUENTA) VISITANTES DIARIOS.

PERSONAL, DÍAS, Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: el servicio será prestado por la cantidad de personas que demande dicho trabajo, a partir de las 06:00 horas de lunes a viernes y con un horario de 8 horas diarias para la terminación optima de trabajos, que serán fiscalizados por un personal designado la Dirección Administrativa de la STP.

Lugar de prestación de los servicios
Ítem 01 - Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo. -
Ítem 02 - Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-

2- **Plan de Entregas (Servicios)**
La provisión del servicio deberá iniciarse **máximo en 2 días hábiles** posteriores a la recepción efectiva de la orden de servicio emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP. (Se entenderá por recepción efectiva a la Orden firmada y fechada por parte del Proveedor)**

3- **Exigencias en cuanto al personal:**

- **ITEM 01 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (2 Grupos)**
- **Grupo 1: El servicio será prestado por un mínimo de 4 (cuatro) personas** (será asignada como mínimo una persona por piso), un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- **Grupo 2: el servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) persona**, un personal específico se encargará de realizar la limpieza, a fin de cubrir con las necesidades del turno tarde, este estará amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

ITEM 02 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 Grupo): El servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) personas, un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

MAFARA S.A.
RUC: 80021650-7

Control de asistencia: estará a cargo de la empresa proveedora.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al STP, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 3 (tres) horas. En ningún caso se aceptará personales que no estén inscriptas en el Seguro Social.

La convocante se reserva el derecho sin costo alguno de solicitar la rotación del personal de acuerdo a las necesidades de las mismas.

En caso de sustitución de alguno de los integrantes del plantel presentados en la oferta, estas deberán regirse y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros. -

El personal que fuere designado a prestar servicios en la STP, deberá haber superado el periodo de prueba legal, y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros.

La empresa adjudicada deberá designar del plantel una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el supervisor/a designado por la Dirección Administrativa de la STP.

OBSERVACIÓN:
En caso de que existiese un decreto donde se aclare asueto o un recorte en el horario de trabajo que afectara a los funcionarios públicos, los empleados de la empresa de servicios de limpieza se regirán por el mismo horario que los funcionarios de la institución. En una compensación al horario no trabajado la Dirección Administrativa asignara una tarea adicional en el momento que lo requiera.

Esta tarea adicional consistirá en:
1- Limpieza de las canaletas de la institución
2- Limpieza Profunda (aspirado, techo, ventiladores, escaleras, vidrios y balancines)

OBSERVACIÓN: Constancia de VISITA TÉCNICA o DECLARACIÓN JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP.
El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
La visita técnica podrá ser realizada por los potenciales oferentes desde el día de publicación hasta un día antes de la fecha tope para realizar consultas, la visita técnica será guiada por un representante responsable de la Dirección Administrativa de la STP y también la misma expedirá una constancia de de visita, en horario de oficina de 7:15 h a 15:15 h.-

MAFARA S.A.
RUC: 80021650-7

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento que la firma **KUÑA GUAPA** de **MAFARA S.A.**, posee conocimiento de las sedes en las cuales se efectuaran los servicios contratados, y que contamos con las informaciones necesarias para la preparación de la oferta y celebración de contrato en caso de resultar adjudicados.

FIRMA: _____

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

NOMBRE: LIC. MAGALI YUDIS

EN CARÁCTER DE: REPRESENTANTE LEGAL

DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA FIRMAR POR Y EN NOMBRE DE: **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**

EN FECHA 31 DE JULIO DE 2017

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO N°2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – B° SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Departamento de Inscripción Obrero Patronal

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PATRONAL

El Departamento de Inscripción Obrero Patronal, hace constar que el empleador se halla inscripto con los siguientes detalles

N° PATRONAL	:	74389
RUC	:	80021850-7
N° PATRONAL IPS	:	0006-61-2685
EMPLEADOR	:	MAFARA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	:	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA)
DEPARTAMENTO	:	CAPITAL
LOCALIDAD	:	ASUNCION
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	:	PADRE CASSSANELLO E/ DEL CARMEN N° 2228
FECHA DE INSCRIPCIÓN	:	14/11/2014

Se expide la presente constancia en fecha 03/03/2016

Vidalina Bacilar Morinigo
Técnico
Dirección de Registro Obrero Patronal

Lic. Luis A. Navarro B.
Director de Registro Obrero Patronal

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

VICE MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES N°72476281 CORRESPONDIENTE AL PERIODO2016

N° Patronal MTESS:	74389
N° RUC:	80021850-7
N° Patronal IPS:	0006-61-2685
Nombre de la Empresa:	MAFARA S.A.
Dirección:	PADRE CASSSANELLO E/ DEL CARMEN Nº 2228
Localidad:	ASUNCION
Departamento:	CAPITAL
Actividad Principal:	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA)
Fecha de Presentación:	5/5/2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001726961

USUARIO EMISION: 2959902

NRO. CERTIFICADO: 172696

FECHA EMISION: 06-JUL-2017

VENCIMIENTO: 20-JUL-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80021850

Nro. Certificado: 172696

Razon Social: MAFARA SA

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 31-OCT-2014

Cantidad de Asegurados: 42

Nro. Patronal(es):

0005-61-2685 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION FECHA 17/04/2017

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC C: MAFARA SA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia

Correo Electrónico

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización

3- TIPO DE SOCIEDAD

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso

14- OTRAS INFORMACIONES

✓

db48d58a455edd4a677a483c296fd872

C: MAFARA SA

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.

Asunción, 31 de julio de 2017

Señores: SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Presente

REF.: LCO Nº03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA
ID: 332.242

KUÑA GUAPA de MAFARA S.A., declaro/amos bajo Fe de Juramento que toda la información, datos y documentaciones aportadas para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaro/amos bajo fe de juramento que:

a) Otorgamos a los trabajadores en relación de dependencia con nuestra Empresa condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral y que en caso de resultar adjudicado/s en la presente Licitación nos obligamos y comprometemos a realizar el pago del salario conforme a los montos indicados en la Declaración Jurada de Pago al Personal.

b) Reconocemos a la Contratante y a las instituciones facultadas el derecho de realizar inspecciones y verificaciones y el irrestricto acceso a los datos y documentos referentes a los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, y que prestan servicios para instituciones públicas en virtud de un contrato, a fin de verificar el cumplimiento de **todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

c) Garantizamos que los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestarán servicios para la Contratante, recibirán los respectivos uniformes y los equipos de protección individual indispensables para el correcto y seguro desempeño de sus labores, los que serán proveídos por nuestra Empresa y cuyos costos no serán trasladados bajo ningún concepto sobre el salario de los mismos.

d) Garantizamos que todos y cada uno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa que prestará servicios para la Contratante, cuentan con el aporte patronal al Instituto de Previsión Social,

MAFARA S.A.

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO Nº2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – Bº SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

perciben/percibirán los pagos correspondientes a aguinaldo y vacaciones respectivamente, y que en caso de prestar servicios en condiciones especiales, expuestos a trabajos insalubres y peligrosos aseguramos las bonificaciones correspondientes en dichos conceptos, y Aseguramos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.

e) Que en caso de resultar adjudicados, ninguno de los trabajadores en relación de dependencia con la Empresa, asignados a la prestación de los servicios contratados, se encuentra durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo y tampoco se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de contrato de Aprendizaje.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos, reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

MAFARA S.A.

Firma: El/los Oferente/s

Magal. Yudis Benitez CI: 2.959.902

Aclaración de Firma/s

MAFARA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE PADRE CASSANELLO N°2228 ESQ. CAÑADA DEL CARMEN – B° SAN VICENTE - ASUNCIÓN
TELEFAX: (021)-333-536 - **CELULAR:** (0981)-802-948 **EMAIL:** mafara2010@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Acta de Evaluación Nro. 02/2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a diez y seis días del mes de agosto de 2017, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abg. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el **Sr. Juan Bernal**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 332.242.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 4 de agosto de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2017 fecha 4 de agosto de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 - Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, el Comité Evaluador de Ofertas ha enviado la Nota CEO/STP Nº 81/2017 dirigida al oferente **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.,** la Nota CEO/STP Nº 82/2017 dirigida al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y** la Nota CEO/STP Nº 83/2017 dirigida al oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** todas de fecha 9 de agosto del 2017, y remitidas el mismo día.

Abog. Fabián P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.	OBERVACIÓN
- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle: En el ítem Nº 1: - Planilla Auxiliar Nº 1 - Composición de precios unitarios de la Planilla de precios, en su ítem "Bonificación Familiar", ya que se visualiza en el mismo "No aplica". - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado. - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado. - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza "No aplica". En el ítem Nº 2: - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Indemnización por tiempo de servicio", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado. - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 4 "Preaviso", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01 ofertado. - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando	**CUMPLE.** En lo referente a la explicación detallada por el oferente en el ítem 6 de la Planilla Auxiliar Nº 03, este comité decide aceptar la aclaración ofrecida por el oferente considerando lo establecido en la legislación vigente. **NO CUMPLE.** Respecto a la explicación detallada por el oferente en el ítem 1 "Bonificación Familiar" de la Planilla Auxiliar Nº 01, referimos que conforme lo establece el art. 261 del código del trabajo el oferente debió haber cotizado dicho ítem, considerando que si bien actualmente no cuentan con trabajadores con hijos, esta situación puede cambiar durante la ejecución del contrato. **NO CUMPLE.** Respecto a la explicación detallada por el oferente en los ítems 4 - Indemnización por tiempo de servicio, e ítem 5 - Preaviso, consideramos que el porcentaje del 0,01% calculado por el oferente no se ajusta a lo establecido en el Código Laboral Paraguayo, el cual establece el pago de 45 días por año de servicio, dando así un porcentaje del 12,5%. Al respecto, al no ser tenido en cuenta lo dispuesto en la

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Apetro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

que se visualiza "No aplica".	Legislación Laboral, el porcentaje calculado en concepto de indemnización es ínfimo, lo que afecta directamente el precio unitario de la oferta, así como la sustancia de la misma, ya que al ser modificado el porcentaje previsto indudablemente se modificaría el precio unitario, así como el hecho que no hayan sido tenidas en cuenta disposiciones obligatorias contenidas en la legislación laboral constituye una desviación significativa considerada por este comité de evaluación.
Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados.	**CUMPLE.** Presenta
Constancia de VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. Emitida por la Dirección Administrativa de la STP. – El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	**CUMPLE.** Presenta
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**CUMPLE.** Presenta
Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.	**NO CUMPLE.** Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social vencido a la fecha de apertura de sobres.

Lic. Silvia Saravia
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abg. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID Nº 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. Correspondiente al rubro.	**CUMPLE.** Presenta
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE.** Presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.** no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las bases de la licitación, por lo que se recomienda su **descalificación.**

Posteriormente se procede a analizar la oferta presentada por:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**OBERVACIÓN**
- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle: En el ítem Nº 1: - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01. En el ítem Nº 2: - Planilla Auxiliar Nº 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,01.	**CUMPLE:** en lo referente a la explicación detallada por el oferente en el ítem 6 - Otros Bonificación por trabajos insalubres, de la Planilla Auxiliar Nº 03, este comité decide aceptar la aclaración ofrecida por el oferente considerando lo establecido en la legislación vigente.

Se deja constancia que la empresa oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en las bases de la licitación.

Posteriormente se procede a analizar la oferta presentada por:

Abog. Eduardo F. Muñoz
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aparicio
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Saucedo
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Torres Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liliana Reca
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID N° ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	OBERVACIÓN
- Aclaración respecto al modo de cálculo del contenido de las Planillas Auxiliares, conforme el siguiente detalle: En el ítem N° 1: - Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10. En el ítem N° 2: - Planilla Auxiliar N° 3 - Composición de cargas sociales, en su ítem 6 "Otros Bonificación por trabajos insalubres y/o peligros", considerando que se visualiza un porcentaje de 0,10.	**CUMPLE:** en lo referente a la explicación detallada por el oferente en el ítem 6 - Otros Bonificación por trabajos insalubres, de la Planilla Auxiliar N° 03, este comité decide aceptar la aclaración ofrecida por el oferente considerando lo establecido en la legislación vigente.

Se deja constancia que la empresa oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en las bases de la licitación.

Antes de aplicar los "criterios de evaluación" establecidos en el PBC a la oferta más baja en precio que queda en competencia, siendo la oferta presentada por **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 - Aclaración de ofertas- de Ley de Contrataciones Públicas que dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos;* y conforme a lo dispuesto por *la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones"*, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a **solicitar lo siguiente:**

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Avalos
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Abog. Torres Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

- **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Lo solicitado deberá ser remitido a este comité en un plazo no mayor a un día hábil.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Silvia Benítez
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Asunción, 16 de agosto de 2017

NOTA CEO/ N° 85/2017
Señores
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
TEL: 021-371-154
Mail: layasa@hotmail.com
Dirección: Cerro León e/ Yegros e Iturbe
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID N° 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 17 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

REPORTE DE TRANSMISION

RAQUEL MAIDANA

16 AGO. 2017 12:12

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	371154	16 AGO. 12:12	00'39	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Asunción, 17 de Agosto del 2017

Señores
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Presente

Nos dirigimos a Ud., en representación de la **Empresa Laya S. A.** en referencia a la **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA** con el objeto de hacer le entrega del documento solicitado.

- Balances Generales Firmado por la Contadora de los años 2014,2015,2016

Agradeciendo desde ya su amable atención, le saludamos muy atentamente.

Lic. Kattiana Ortiz
Gerente de Recursos Humanos
LAYA CONSTRUCCIONES S.A

STP/CEO.
Nº de Entrada: 41
Fecha: 17.08.17 Hora: 9:50
Recibió: Abg. Laura Ramírez fojas 16
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Asunción, 16 de agosto de 2017

NOTA CEO/ N° 85/2017
Señores
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
TEL: 021-371-154
Mail: layasa@hotmail.com
Dirección: Cerro León e/ Yegros e Iturbe
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID N° 332.242,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 17 de agosto del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/16

1) Identificación del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	2) Periodo Fiscal Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		80020494-9	01/01/2016	31/12/2016

3) Identificación del Representante Legal / 4) Identificación del Contador / 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres (Representante Legal)	Apellidos / Nombres (Contador)	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	MIRTHA GAONA	688192-0	101	

		2.016	2.015
1	ACTIVOS		
1 01	ACTIVO CORRIENTE		
1 01 01	DISPONIBILIDADES	3.501.252.155	310.841.493
1 01 01 01	Caja	1.023.822.795	0
1 01 01 02	Banco	0	0
1 01 01 03	Otros Valores	4.525.074.950	310.841.493
1 01 02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
1 01 02 01	Valores	0	0
		0	0
1 01 03	CREDITOS	1.880.639.821	2.284.426.463
1 01 03 15	Clientes	0	0
1 01 03 16	Documentos a Cobrar	143.728.965	0
1 01 03 17	IVA Credito 10%	(5.282)	170.570
1 01 03 20	IVA a Vencer	217.783.006	115.487.015
1 01 03 21	Retencion Impueto a la Renta	164.436.537	0
1 01 03 22	Retencion IVA	2.406.583.047	2.400.084.048
1 01 10	INVENTARIO	1.827.150	
1 01 10 01	Mercaderias	4.196.847.456	8.623.701.824
1 01 10 02	Insumos	4.196.847.456	8.623.701.824
1 01 15	ANTICIPOS	10.200.000	0
1 01 15 01	Proveedores	0	0
1 01 15 02	Anticipo Impuesto a la Renta	10.200.000	0
1 01 20	OTROS ACTIVOS	0	0
1 01 20 01	Seguros a Vencer	0	150.250
1 01 20 02	Gastos a Vencer	0	150.250
	Total Activo Corriente	11.138.705.453	11.334.777.615

ING CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIRTHA GAONA
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/16

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2016	31/12/2016

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	MIRTHA GAONA	688192-0	101	0

1	ACTIVOS	2.016	2.015
	transporte	**11.138.705.453**	**11.334.777.615**
1 02	**ACTIVO NO CORRIENTE**		
1 02 01	**CREDITOS**		
1 02 01 01	Clientes	0	0
1 02 01 01	Documentos por Cobrar	0	0
		0	**0**
1 02 10	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**		
1 02 10 04	Equipos de Informatica	0	0
1 02 10 05	Maquinarias	22.589.100	22.589.100
1 02 10 06	Muebles y equipos de oficina	3.737.946	3.737.946
1 02 10 07	Instalaciones	66.440.248	66.440.248
1 02 10 09	Herramientas y Equipos	330.418.496	293.845.381
1 02 10 02	(Depreciación acumulada)	(207.322.953)	(180.107.345)
		215.862.837	**206.505.330**
1 02 20	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
1 02 20 01	Soíware	859.090	859.090
1 02 20 02	Marcas	0	0
1 02 20 03	Gastos de Constitucion	0	0
1 02 20 04	Amortización Acumulada	0	0
		859.090	**859.090**
	Total Activo No Corriente	**216.721.927**	**207.364.420**
	Total de Activos	**11.355.427.380**	**11.542.142.035**

ING CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal

LIC. MIRTHA GAONA
CONTADORA

Firma del Contador

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/16

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2016	31/12/2016

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	MIRTHA GAONA	688192-0	101	0

		2.016	2.015
2	**PASIVOS Y PATRIMONIO NETO**		
2 01	**PASIVO CORRIENTE**		
2 01 01	**CUENTAS A PAGAR**		
2 01 01 01	Proveedores Locales(Nota 3)	6.825.990.843	6.843.612.158
2 01 01 01 01	Proveedores	141.320.024	0
2 01 01 02	Acreedores Varios	1.890.648	1.890.648
		6.969.201.515	**6.845.502.806**
2 01 05	**PRESTAMOS FINANCIEROS**		
2 01 05 01	Documentos a Pagar Bancos y Financieras	0	0
2 01 05 02	Intereses a Devengar	0	0
2 01 05 03	Sobregiro en Cuenta Corriente	0	0
		0	**0**
2 01 10	**PROVISIONES**		
2 01 10 01	Impuesto a la Renta a Pagar	0	0
2 01 10 02	IVA a Pagar	386.767.656	386.767.656
2 01 10 03	Aguinaldos a pagar	0	0
2 01 10 05	I.P.S a pagar	92.402.715	66.997.495
2 01 10 07	Otras Previsiones	0	0
		479.170.371	**453.765.151**
2 01 20	**OTROS PASIVOS**		
2 01 20 01	Titularizacion de Cartera	0	0
2 01 20 02	Anticipos de Clientes	0	0
2 01 20 03	Dividendos a Pagar	0	0
		0	**0**
2 01 40	**GANANCIAS DIFERIDAS**		
1 40 01	Ingresos no Realizados	0	0
1 40 02	Costos y Gastos aplicables a los ingresos no Realizables	0	0
		0	**0**
	Total Pasivo Corriente	**7.448.371.886**	**7.299.267.957**

ING CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIRTHA GAONA
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/16

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2016	31/12/2016

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	MIRTHA GAONA	688192-0	101	0

	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2.016	2.015
	transporte	**7.448.371.886**	**7.299.267.957**
2 02	**PASIVO NO CORRIENTE**		
2 02 01	**PRESTAMOS FINANCIEROS**		
2 02 01 01	Prestamos en Bancos	0	0
2 02 01 02	Titularizacion de Cartera	0	0
		0	**0**
2 02 05	**PREVISIONES**		
2 02 05 01	Previsión para indemnización	0	0
2 02 05 02	Otras Contingencias	0	0
		0	**0**
	Total Pasivo No Corriente	**0**	**0**
	Total Pasivo	**7.448.371.886**	**7.299.267.957**
2 03	**PATRIMONIO NETO**		
2 03 01	**CAPITAL**		
2 03 01 03	Capital Realizado	100.000.000	100.000.000
2 03 01 04	Anticipo de Accionistas	1.500.000.000	1.500.000.000
		1.600.000.000	**1.600.000.000**
2 03 02	**RESERVAS**		
2 03 02 01	Reserva Legal	20.000.000	20.000.000
2 03 02 02	Reserva Facultativa	0	0
2 03 02 03	Reserva de Revaluó	180.924.341	84.581.324
2 03 02 04	Reserva Especial	334.346.562	334.346.562
2 03 02 05	Dividendos a distribuir	0	0
2 03 02 06	Fondos de amortizaciones	0	0
		535.270.903	**438.927.886**
2 03 03	**RESULTADOS**		
2 03 03 01	Resultados Acumulados	927.479.282	1.523.022.854
2 03 03 01	Resultado del Ejercicio (Nota 4)	844.305.309	680.923.338
		1.771.784.591	**2.203.946.192**
	Total Patrimonio Neto	**3.907.055.494**	**4.242.874.078**
	Total Pasivo y Patrimonio Neto	**11.355.427.380**	**11.542.142.035**

ING CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIRTHA GAONA
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADO DE RESULTADO AL 31/12/16

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2016	31/12/2016

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	MIRTHA GAONA	688192-0	101	0

		2.016	2.015
3 01	**Ventas Netas . Sector Publico**	0	0
3 02	**Ventas Netas . Sector Privado**	8.767.282.734	9.849.417.504
3 02 01	Ventas Gravadas		68.182
3 02 02	Ventas de Servicios	8.767.282.734	9.849.349.322
4 01	**Costo de Mercaderías (Productos o Servicios vendidos)**	(4.121.384.693)	(3.637.368.727)
4 01 01	Costo de Mercaderías (Productos)		-
4 01 02	Costo de Mercaderías (Servicios vendidos)	(4.121.384.693)	(3.637.368.727)
	Ganancias (o Perdidas) brutas en ventas	4.645.898.041	6.212.048.777
3 10	**Mas Otros ingresos**		
3 10 01	Intereses Ganados	0	0
3 10 02	Otros (Diferencia de Cambio Positiva)	0	0
3 10 03	Ingresos varios	0	0
3 10 04	Descuentos Obtenidos	0	376.363
3 10 05	Construcciones Varias	0	200.000.000
	Ganancias (o Perdidas) brutas	4.645.898.041	6.412.425.140
4 10	**Menos**		
4 11	Comisiones Pagadas		(1.447.855)
4 12	**Gastos de Ventas**	0	0
4 13	**Gastos Administración**	(3.707.781.031)	(5.654.229.452)
4 13 01	Honorarios Profesionales	(783.127.273)	(147.781.819)
4 13 02	Luz, Agua y Telelfono	(24.487.139)	(14.198.892)
4 13 03	Combustible y Lubricantes	(32.327.733)	(45.533.390)
4 13 04	Gastos de Movilidad	(13.790.307)	(13.425.672)
4 13 05	Aguinaldo	(103.133.750)	(268.097.482)
4 13 08	Sueldos y Jornales	(1.622.661.193)	(3.089.748.786)
4 13 09	Aporte Patronal IPS	(597.739.098)	(525.057.323)
4 13 10	Vacaciones		(92.416.816)
4 13 11	Publicidad y Propaganda	(27.446.247)	(35.747.093)
4 13 12	Impresos y Utiles	(11.357.939)	(4.779.098)
4 13 13	Rep. Y Mant. de Bienes de Uso	(29.850.232)	(27.112.592)
4 13 14	Rep. Y Mant. de Edificios	(38.197.846)	(258.063.694)
4 13 15	Seguros	(41.694.693)	(62.711.837)
4 13 16	Gastos de Explotacion	0	(696.473.743)
4 13 17	Impuestos, Patentes y Tasas	(30.650.490)	(20.161.580)
4 13 18	Depreciacion	(27.215.608)	(23.066.338)
4 13 19	Amortiz. B.P. Gtos. Deducibles		(429.546)
4 13 20	Depreciacion GDN		
4 13 21	Iva Gasto		
4 13 22	Gastos Generales	(69.129.291)	(41.562.996)
4 13 23	Gastos No Deducibles	(50.426.735)	(1.497.117)
4 12 24	Alquilers Pagados por Vehiculos	(204.545.457)	(286.363.638)
	Ganancias (o perdidas) antes de los gastos Financieros	938.117.010	756.747.833
3 20	**Menos**		
3 20 01	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias (o perdidas) Operativas	938.117.010	756.747.833
	Partidas Extraordinarias		
3 30 01	Ganancias	0	0
4 30	Perdidas (Diferencia de Cambio Negativo)	0	0
	Ganancias (o perdidas) en Operaciones Extraordinarias	938.117.010	756.747.833
	Ganancias (o perdidas) sin Ajuste Monetario		
5 10	Mas: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o perdidas) Ajustadas del Ejercicio	0	0
5 20	Mas: (o menos) Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0

	Ganancias (o perdidas) Antes del Impuesto a la renta	**938.117.010**	**756.747.833**
	Menos		
5 50	Impuesto a la Renta	(93.811.701)	(75.824.495)
	Ganancias (o perdidas) netas a Distribuir	**844.305.309**	**680.923.338**

ING CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIRTHA GAONA
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/15

1) Identificación del Contribuyente / 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		80020494-9	01/01/2015	31/12/2015

3) Identificación del Representante Legal / 4) Identificación del Contador / 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario N°	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	ANDRESA CHAMORRO	521113-1	101	

		2.015	2.014
1	ACTIVOS		
1 01	ACTIVO CORRIENTE		
1 01 01	DISPONIBILIDADES		
1 01 01 01	Caja	310.841.493	173.954.436
1 01 01 02	Banco	0	0
1 01 01 03	Otros Valores	310.841.493	173.954.436
1 01 02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0	0
1 01 02 01	Valores	0	0
		0	0
1 01 03	CREDITOS		
1 01 03 15	Clientes	2.284.426.463	1.143.000.252
1 01 03 16	Documentos a Cobrar	0	0
1 01 03 17	IVA Credito 10%	0	31.582.390
1 01 03 20	IVA a Vencer	170.570	92.945
1 01 03 21	Retencion Impueto a la Renta	115.487.015	72.052.760
		2.400.084.048	1.246.728.347
1 01 10	INVENTARIO		
1 01 10 01	Insumos	8.623.701.824	10.221.407.287
		8.623.701.824	10.221.407.287
1 01 15	ANTICIPOS		
1 01 15 01	Proveedores	0	0
1 01 15 02	Anticipo Impuesto a la Renta	0	0
		0	0
1 01 20	OTROS ACTIVOS		
1 01 20 01	Seguros a Vencer	0	13.316.375
1 01 20 02	Gastos a Vencer	150.250	192.568
		150.250	13.508.943
	Total Activo Corriente	11.334.777.615	11.655.599.013

ING. CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE

ANDRESA G. CHAMORRO
CONTADORA

P-

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/15

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2015	31/12/2015

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	ANDRESA CHAMORRO	521113-1	101	0

1	ACTIVOS	2.015	2.014
	transporte	**11.334.777.615**	**11.655.599.013**
1 02	**ACTIVO NO CORRIENTE**		
1 02 01	**CREDITOS**		
1 02 01 01	Clientes	0	0
1 02 01 01	Documentos por Cobrar	0	0
		0	**0**
1 02 10	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**		
1 02 10 04	Equipos de Informatica	0	0
1 02 10 05	Maquinarias	22.589.100	19.840.083
1 02 10 06	Muebles y equipos de oficina	3.737.946	872.727
1 02 10 07	Instalaciones	66.440.248	10.925.732
1 02 10 09	Herramientas y Equipos	293.845.381	283.776.117
1 02 10 02	(Depreciación acumulada)	(180.107.345)	(155.268.504)
		206.505.330	**160.146.155**
1 02 20	**ACTIVOS INTANGIBLES**		
1 02 20 01	Sofware	859.090	1.288.636
1 02 20 02	Marcas	0	0
1 02 20 03	Gastos de Constitucion	0	0
1 02 20 04	Amortización Acumulada	0	0
		859.090	**1.288.636**
	Total Activo No Corriente	**207.364.420**	**161.434.791**
	Total de Activos	**11.542.142.035**	**11.817.033.804**

ING. CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE

ANDRESA C. CHAMORRO
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/15

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2015	31/12/2015

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	ANDRESA CHAMORRO	521113-1	101	0

	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2.015	2.014
2 01	**PASIVO CORRIENTE**		
2 01 01	**CUENTAS A PAGAR**		
2 01 01 01	Proveedores Locales(Nota 3)	**6.843.612.158**	**8.193.585.261**
2 01 01 01 01	Proveedores	0	0
2 01 01 02	Acreedores Varios	1.890.648	1.022.386
		6.845.502.806	**8.194.607.647**
2 01 05	**PRESTAMOS FINANCIEROS**		
2 01 05 01	Documentos a Pagar Bancos y Financieras	0	0
2 01 05 02	Intereses a Devengar	0	0
2 01 05 03	Sobregiro en Cuenta Corriente	0	0
		0	**0**
2 01 10	**PROVISIONES**		
2 01 10 01	Impuesto a la Renta a Pagar	0	0
2 01 10 02	IVA a Pagar	386.767.656	0
2 01 10 03	Aguinaldos a pagar	0	0
2 01 10 05	I.P.S a pagar	66.997.495	72.042.638
2 01 10 07	Otras Previsiones	0	0
		453.765.151	**72.042.638**
2 01 20	**OTROS PASIVOS**		
2 01 20 01	Titularizacion de Cartera	0	0
2 01 20 02	Anticipos de Clientes	0	0
2 01 20 03	Dividendos a Pagar	0	0
		0	**0**
2 01 40	**GANANCIAS DIFERIDAS**		
2 01 40 01	Ingresos no Realizados	0	0
2 01 40 02	Costos y Gastos aplicables a los ingresos no Realizables	0	0
		0	**0**
	Total Pasivo Corriente	**7.299.267.957**	**8.266.650.285**

ING. CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
REPRESENTANTE

ANDRESA C. CHAMORRO
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31/12/15

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2015	31/12/2015

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario N°	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	ANDRESA CHAMORRO	521113-1	101	0

2	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2.015	2.014
	transporte	**7.299.267.957**	**8.266.650.285**
2 02	**PASIVO NO CORRIENTE**		
2 02 01	**PRESTAMOS FINANCIEROS**		
1 02 01 01	Prestamos en Bancos	0	0
2 02 01 02	Titularizacion de Cartera	0	0
		0	**0**
2 02 05	**PREVISIONES**		
2 02 05 01	Previsión para indemnización	0	0
2 02 05 02	Otras Contingencias	0	0
		0	**0**
	Total Pasivo No Corriente	**0**	**0**
	Total Pasivo	**7.299.267.957**	**8.266.650.285**
2 03	**PATRIMONIO NETO**		
2 03 01	**CAPITAL**		
2 03 01 03	Capital Realizado	100.000.000	100.000.000
2 03 01 04	Amcicipo de Accionistas	1.500.000.000	1.500.000.000
		1.600.000.000	**1.600.000.000**
2 03 02	**RESERVAS**		
2 03 02 01	Reserva Legal	20.000.000	20.000.000
2 03 02 02	Reserva Facultativa	0	0
2 03 02 03	Reserva de Revaluó	84.581.324	73.014.103
2 03 02 04	Reserva Especial	334.346.562	70.061.329
2 03 02 05	Dividendos a distribuir	0	0
2 03 02 06	Fondos de amortizaciones	0	0
		438.927.886	**163.075.432**
2 03 03	**RESULTADOS**		
2 03 03 01	Resultados Acumulados	1.523.022.854	1.523.022.854
2 03 03 01	Resultado del Ejercicio (Nota 4)	680.923.338	264.285.233
		2.203.946.192	**1.787.308.087**
	Total Patrimonio Neto	**4.242.874.078**	**3.550.383.519**
	Total Pasivo y Patrimonio Neto	**11.542.142.035**	**11.817.033.804**

ING. CARLOS A. AYALA MORENO
REPRESENTANTE

ANDRESA C. CHAMORRO
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADO DE RESULTADO AL 31/12/15

1) Identificación del Contribuyente — 2) Periodo Fiscal

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	0	80020494-9	01/01/2015	31/12/2015

3) Identificación del Representante Legal — 4) Identificación del Contador — 5) Declaración Jurada Utilizada

Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario N°	Numero de Orden
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	ANDRESA CHAMORRO	521113-1	101	0

		2.015	2.014
3 01	**Ventas Netas . Sector Publico**	0	0
3 02	**Ventas Netas . Sector Privado**	9.849.417.504	5.146.668.155
3 02 01	Ventas Gravadas	68.182	0
3 02 02	Ventas de Servicios	9.849.349.322	5.146.668.155
4 01	**Costo de Mercaderías (Productos o Servicios vendidos)**	(3.637.368.727)	(550.320.000)
4 01 01	Costo de Mercaderías (Productos)	-	-
4 01 02	Costo de Mercaderías (Servicios vendidos)	(3.637.368.727)	(550.320.000)
	Ganancias (o Perdidas) brutas en ventas	6.212.048.777	4.596.348.155
3 10	**Mas Otros ingresos**		
3 10 01	Intereses Ganados	0	0
3 10 02	Otros (Diferencia de Cambio Positiva)	0	0
3 10 03	Ingresos varios	0	0
3 10 04	Descuentos Obtenidos	376.363	476.372
3 10 05	Construcciones Varias	200.000.000	0
	Ganancias (o Perdidas) brutas	6.412.425.140	4.596.824.527
4 10	**Menos**		
4 11	Comiaiones Pagadas	(1.447.855)	(59.091)
4 12	**Gastos de Ventas**	0	0
4 13	**Gastos Administración**	(5.654.229.452)	(4.303.115.177)
4 13 01	Honorarios Profesionales	(147.781.819)	(286.136.365)
4 13 02	Luz, Agua y Telelfono	(14.198.892)	(16.709.637)
4 13 03	Combustible y Lubricantes	(45.533.390)	(22.276.533)
4 13 04	Gastos de Movilidad	(13.425.672)	(8.314.930)
4 13 05	Aguinaldo	(268.097.482)	(240.127.268)
4 13 08	Sueldos y Jornales	(3.089.748.786)	(2.832.720.101)
4 13 09	Aporte Patronal IPS	(525.057.323)	(479.520.174)
4 13 10	Vacaciones	(92.416.816)	(73.462.789)
4 13 11	Publicidad y Propaganda	(35.747.093)	(22.532.206)
4 13 12	Impresos y Utiles	(4.779.098)	(4.532.674)
4 13 13	Rep. Y Mant. de Bienes de Uso	(27.112.592)	(22.582.541)
4 13 14	Rep. Y Mant. de Edificios	(258.063.694)	(27.046.458)
4 13 15	Seguros	(62.711.837)	(16.696.563)
4 13 16	Gastos de Explotacion	(696.473.743)	(198.133.925)
4 13 17	Impuestos, Patentes y Tasas	(20.161.580)	(15.056.166)
4 13 18	Depreciacion	(23.066.338)	(18.222.581)
4 13 19	Amortiz. B.P. Gtos. Deducibles	(429.546)	(429.546)
4 13 20	Depreciacion GDN		
4 13 21	Iva Gasto		(20)
4 13 22	Gastos Generales	(41.562.996)	
4 13 23	Gastos No Deducibles	(1.497.117)	(18.614.720)
4 12 24	Alquilers Pagados por Vehiculos	(286.363.638)	
	Ganancias (o perdidas) antes de los gastos Financieros	756.747.833	293.650.259
3 20	**Menos**		
3 20 01	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias (o perdidas) Operativas	756.747.833	293.650.259
	Partidas Extraordinarias		
3 30 01	Ganancias	0	0
4 30	Perdidas (Diferencia de Cambio Negativo)	0	0
	Ganancias (o perdidas) en Operaciones Extraordinarias	756.747.833	293.650.259
	Ganancias (o perdidas) sin Ajuste Monetario		
5 10	Mas: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o perdidas) Ajustadas del Ejercicio	0	0
5 20	Mas: (o menos) Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0
	Ganancias (o perdidas) Antes del Impuesto a la renta	756.747.833	293.650.259
	Menos		
5 50	Impuesto a la renta	(75.824.495)	(29.365.026)
	Ganancias (o perdidas) netas a Distribuir	680.923.338	264.285.233

ING. CARLOS A. AYALA MORENO
REPRESENTANTE

ANDRESA C. CHAMORRO
CONTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

BALANCE GENERAL

1) Identificación del Contribuyente			2) Periodo Fiscal	
Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		80020494-9	01/01/2014	31/12/2014

3) Identificación del Representante Legal	4) Identificación del Contador		5) Declaración Jurada Utilizada	
Apellidos / Nombres	Apellidos / Nombres	Identificador RUC	Formulario Nº	Numero de Orden
Carlos A. Ayala Moreno	Chamorro Andresa	521113-1	101	

		2.014	2.013
1	ACTIVOS		
1 01	ACTIVO CORRIENTE		
1 01 01	DISPONIBILIDADES		
1 01 01 01	Caja	173,954,436	414,707,500
1 01 01 02	Banco	0	0
		173,954,436	414,707,500
1 01 03	CREDITOS		
1 01 03 01	Clientes	1,143,000,252	593,350,776
1 01 03 21	Retencion Impuesto a la Renta	72,052,760	27,167,896
1 01 03 20	IVA a Vencer	92,945	0
1 01 03 23	Impuesto al Valor Agregado	31,582,390	850,954
		1,246,728,347	621,378,626
1 01 10	INVENTARIO		
1 01 10 01	Lisamos	10,221,407,287	7,160,162,547
1 01 10 03	Materias Primas - Materiales	0	0
		10,221,407,287	7,160,162,547
1 01 15	ANTICIPOS		
1 01 15 01	Importaciones en Curso	0	0
		0	0
1 01 20	OTROS ACTIVOS		
1 01 20 31	Seguro a Vencer	13,316,375	0
1 01 20 02	Gastos a Vencer	192,568	0
		13,508,943	0
	Total Activo Corriente	11,655,599,013	8,196,248,673
1 02	ACTIVO NO CORRIENTE		
1 02 01	CREDITOS		
1 02 01 04	Deudores Varios	0	0
1 02 01 05	Creditos en Gestion de Cobro	0	0
1 02 01 06	Menos: Previsiones para incobrables	0	0
1 02 10	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		
1 02 10 01	Bienes en Operacion	315,414,650	259,643,066
1 02 10 02	(Depreciacion acumulada)	(155,268,494)	(137,045,923)
		160,146,155	122,597,143
1 02 20	OTROS DIFERIDOS		
1 02 20 03	Gastos de Desarrollo	1,288,636	1,718,182
1 02 20 04	Impuesto a Vencer	0	331,063
1 02 20 05	Gastos no Devengados	0	4,327,070
		1,288,636	6,376,315
	Total Activo No Corriente	161,434,791	128,973,458
	Total de Activos	11,817,033,804	8,325,222,131

BALANCE GENERAL

1. Identificación del Contribuyente	
Razón Social	Identificador RUC
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8

2 Periodo Fiscal	
Desde	Hasta
01/012014	31/12/2014

3.Ident. Representante Legal
Apellidos/Nombres
Carlos A. Ayala Moreno

4. Identificación del Contador	
Apellidos/Nombres	Identificador RUC
Chamorro, Andresa	521113-1

5. Declaración Jurada Utilizada	
Formulario Nº	Número Orden
101	

		2014	2013
2	**PASIVOS Y PATRIMONIO NETO**		
2 01	**PASIVO CORRIENTE**		
2 01 01	**CUENTAS A PAGAR**		
2 01 01 02	Proveedores del Exterior		
2 01 01 04	Acreedores Varios		
2.01.01.05	Cuentas a Pagar	8.194.607.647	6.499.319.703
		8.194.607.647	6.499.319.703
2 01 10	**PROVISIONES**		
2.01.10.04	Impuesto a la Renta a pagar	72.042.638	66.991.952
2 01 10 05	Aportes y Retenciones a Pagar	0	0
2 01 10 06	Gastos Acumulados a Pagar	72.042.638	66.991.952
		0	0
2 01 20 01	Préstamos de Terceros	0	0
2 01 20 02	Anticipo de Clientes	0	0
2 01 20 03	Dividendos a Pagar	0	0
2 01 40	**GANANCIAS DIFERIDAS**	0	0
2 01 40 01	Ingresos no realizados	0	0
2 01 40 02	Costos y gastos aplicables a los ingresos no Realizables	0	0
	Total Pasivo Corriente	8.266.650.285	6.566.311.655
	Total Pasivo	8.266.650.285	6.566.311.655
2 03	**PATRIMONIO NETO**		
2 03 01	**Capital**		
2 03 01 02	Capital Realizado	100.000.000	100.000.000
2.03.01.03	Anticipo de Accionistas	1.500.000.000	
2 03 01 04	Capital Suscripto		
2.03.01.05	Reserva para Capitalización	1.600.000.000	100.000.000
2 03 02	**Reservas**		
2 03 02 01	Reserva Legal	20.000.000	20.000.000
2 03 02 03	Reserva de Revalúo	73.014.103	45.826.293
2 03 02 04	Reserva p/Capitalizacion	70.061.329	
		163.075.432	65.826.293
2 03 03	**Resultados**		
2 03 03 01	Resultados Acumulados	1.523.022.854	1.523.022.854
2 03 03 02	Resultado del Ejercicio	264.285.233	70.061.329
		1.787.308.087	1.593.084.183
	Total Patrimonio Neto	3.550.383.519	1.758.910.476
	Total Pasivo y Patrimonio Neto	11.817.033.804	8.325.222.131

LIC. ANDRESA CHAMORRO
RUC 521113-1

ING. CARLOS A. AYALA MORENO
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

1. Identificación del Contribuyente

Razón Social	Identificador RUC
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8

2 Periodo Fiscal

Desde	Hasta
01/012014	31/12/2014

3.Ident. Representante Legal

Apellidos/Nombres
Carlos A. Ayala Moreno

4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Identificador RUC
Chamorro. Andresa	521113-1

5. Declaración Jurada Utilizada

Formulario N°	Número Orden
101	

		2.014	2.013
3 01	**Ventas Netas. Sector Público**	0	0
3 02	**Ventas Netas. Sector Privado**	5.146.668.155	4.191.776.894
4 01	Costo de Mercaderías		
	Ganancias (o pérdidas) brutas en ventas	5.146.668.155	4.191.776.894
3 10	**Más otros ingresos**		
3 10 01	Intereses ganados	476.372	207.955
3 10 02	Descuentos Obtenidos		
3 10 03	Diferencia de Cambio		
	Ganancias o pérdidas brutas	5.147.144.527	4.191.984.849
4 10	Menos:		
4 11	Gastos Operacionales	-4.261.968.251	-1.714.029.878
4 12	Gastos de Ventas	-591.526.017	-2.308.354.122
4 13	Gastos de Administración		
4 20	Gastos No Deducibles		-82.579.435
		-4.853.494.268	-4.104.963.435
	Ganancias (o pérdidas) antes de los gastos financieros	293.650.259	87.021.414
3 20	Menos:		
3 20 301	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias (o pérdidas) Operativas	293.650.259	87.021.414
	Partidas extraordinarias		
3 30 01	Ganancias	0	0
4 30	Pérdidas	0	0
	Ganancias (o pérdidas) en operaciones extraordinarias	0	0
	Ganancias (o pérdidas) sin ajuste monetario	0	0
5 10	Más: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o pérdidas) ajustadas del ejercicio	0	0
5 20	Más: (o menos) ajuste de ejercicios anteriores	0	0
	Ganancias (o pérdidas) antes de impuesto a la renta	293.650.259	87.021.414
	Menos:		
5 50	**Impuesto a la Renta**	-29.365.026	-16.960.085
	Ganancias (o pérdidas) netas a distribuir	264.285.233	70.061.329

LIC. ANDRESA CHAMORRO
RUC 521113-1

ING. CARLOS A. AYALA MORENO
PRESIDENTE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

INDICES DE RATIOS

RATIOS DE LIQUIDEZ

	2.014	2.015	2.016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.655.599.013	11.334.777.615	11.138.705.453	34.129.082.081	11.376.360.694
PASIVO CORRIENTE	8.266.650.285	7.299.267.957	7.448.371.886	23.014.290.128	7.671.430.043
RATIO DE LIQUIDEZ	1,41	1,55	1,50	4,46	1,49

ENDEUDAMIENTO

	2.014	2.015	2.016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.266.650.285	7.299.267.957	7.448.371.886	23.014.290.128	7.671.430.043
ACTIVO TOTAL	11.817.033.804	11.542.142.035	11.355.427.380	34.714.603.219	11.571.534.406
RATIO DE ENDUDAMIENTO	0,70	0,63	0,66	1,99	0,66

RENTABILIDAD

	2.014	2.015	2.016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	264.285.233	680.923.338	844.305.309	1.789.513.880	596.504.627
CAPITAL SOCIAL	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	4.800.000.000	1.600.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	0,17	0,43	0,53	0,37	0,12

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Acta de Evaluación Nro. 03/2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a diez y siete días del mes de agosto de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen el **Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abg. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el **Sr. Juan Bernal**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 332.242.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 16 de agosto de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 02/2017 fecha 16 de agosto de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 - Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, el Comité Evaluador de Ofertas ha enviado la Nota CEO/STP Nº 85/2017 dirigida al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** de fecha 16 de agosto del 2017, y remitida el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Manuel Abeiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Eduardo E. NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participac. Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	OBERVACIÓN
Balance suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE.** Presenta

Posteriormente se procede a analizar los "criterios de evaluación" establecidos en las bases de la licitación a la empresa oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** oferta menor en precio que queda en competencia:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Capacidad financiera:

A tal efecto deberá presentar balances correspondientes a los años 2014-2015-2016. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**

1. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**

Endeudamiento: pasivo total / activo total-2014-2015-2016: **CUMPLE**

2. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-2014-2015-2016. **CUMPLE**

3. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**-2014-2015-2016.-

	RATIOS			
ACTIVO CORRIENTE	34.129.082.081	11.376.360.694	= 1,48	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	23.014.290.128	7.671.430.043		
PASIVO TOTAL	23.014.290.128	7.671.430.043	= 0,66	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	34.714.603.219	11.571.534.406		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.789.513.880	596.504.627	= 1,12	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.600.000.000	1.600.000.000		

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Celia Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Cilda Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2da CONVOCATORIA - ID Nº ID N° 332242

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

	2.014	2.015	2.016
Activo corriente	11.655.599.013	11.334.777.615	11.138.705.453
Pasivo corriente	8.266.650.285	7.299.267.957	7.448.371.886
ACTIVO TOTAL	11.817.033.804	11.542.142.035	11.355.427.380
PASIVO TOTAL	8.266.650.285	7.299.267.957	7.448.371.886
UTILIDAD DEL EJERCICIO	264.285.233	680.923.338	844.305.309
CAPITAL	1.600.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple con todos los requerimientos mínimos solicitados en las bases de la licitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar el llamado a LCO Nº 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" 2DA. CONVOCATORIA - ID Nº 332.242** a la empresa oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** por un monto total de **Gs. 329.791.280 (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos noventa y un mil doscientos ochenta),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en el PBC, conforme se visualiza en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 11:45 horas.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO II. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" - ID N° 332.242.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
						Precio Unitario Iva incluido.	Precio Total IVA incluido
1-	76111501-001	**Servicio de limpieza** del edificio ubicado en las calles estrella N° 505 esq. 14 de mayo	Mes	Evento	16	16.843.524	269.496.384
2-	76111501-001	**Servicio de limpieza** del edificio ubicado en las calles O'leary c/ General Díaz	Mes	Evento	16	3.768.431	60.294.896
						Precio total	**329.791.280**

Abog. Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Juan Bernal Avetro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.